ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RDV/B.-

LOTA, 09 de Febrero del 2024

DECRETO Nº 236 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **COMERCIAL PRINCIPIO SPA, R.U.T Nº 77.883.295-K,** Certificado de Destino N° 08 de fecha 09-02-2024/ Iniciación de Actividades/ Constitución de Sociedad/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **COMERCIAL PRINCIPIO SPA, R.U.T Nº 77.883.295-K,** para que funcione con Patente Comercial Definitiva en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 584 Block A, Lota Bajo. Giro**: BAZAR, PAQUETERIA, Y TODO ARTICULO DE TEMPORADA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
- Comercial Principio SPA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-